



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.012 PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a M^a Nieves Atencia Fernández
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 6.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 7.-D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla
- 8.-D. Antonio García Zorrilla
- 9.- D. Antonio Villasclaras Martín
- 10.- D.^a Gema García Rojo
- 11.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

- 12-D^a M^a del Carmen González Ortega
- 13-D. Luis Peña Fernández
- 14-D. Pablo Jimena Herrera
- 15-D^a Rosa M^a Arrabal Téllez
- 16-D. Pedro Romón Fernández

C) Grupo IU-CA

- 17- D. Telesforo Romero Villas claras
- 18- D. Jorge Bravo Gallardo
- 19- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero
- 20- D.^a Rosario Moreno Alonso

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D.^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR:

D. José Luis Fernández Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día cinco de octubre de dos mil doce, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Margarita Rodríguez Martín y del Interventor de Fondos, D. José Luis Fernández Casado en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusó su falta de asistencia la Concejala D.^a Sandra Jimena Jaime.



ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVOS

"1º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3/2012.- A continuación, el Sr. Villasclaras Martín da lectura a la siguiente moción, donde consta:

- "1º).- Vista la existencia de facturas y opas correspondientes al ejercicio 2011 y anteriores, pendiente de aplicar al presupuesto.
- 2º.- Visto que, de acuerdo con el Art. 26.2 del Real-Decreto 500/90 de 20 de abril se pueden aplicar a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones procedentes del ejercicio anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo texto legal.
- 3º.- Visto el informe de intervención que obra en el expediente.

En uso de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por el Pleno de la Corporación en acuerdo de 07 de julio de 2011, punto 7º del Orden del Día, se propone:

- A).- **Aprobar y reconocer facturas (que constan en el expediente), con cargo a los créditos disponibles del Presupuesto de 2012, por importe total de 11.015,19 €.**
- B).- **Requerir a los servicios de Intervención y Tesorería que realicen las operaciones contables necesarias."**

En el expediente constan informes del Secretario General y del Interventor de Fondos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 2 de octubre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este Pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "56664800D9839F0CA5EE3A1F47DCE6212DAE74E5", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la cuestión debatida, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Once (11) votos a favor de los concejales del Partido Popular y nueve (9) abstenciones (cinco de los concejales del P.S.O.E. y cuatro de los concejales de IU-CA).

El Pleno de la Corporación, examinada la documentación que consta en el expediente, por once votos a favor y nueve abstenciones, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

"2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DERIVADOS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE.- Seguidamente interviene, D. Antonio Villasclaras Martín que da lectura a la siguiente moción, donde consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la citada nota informativa (cuyo contenido íntegro se adjunta), relativa a la aplicación por las EE.LL. de lo dispuesto en los arts. 2 del R.D.-Ley 2/2012 y 22 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado establece como una de las obligaciones la de declarar indispensable por el Pleno de la Corporación, los importes de los créditos correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre.

Por otra parte no se permite la adopción de acuerdos que supongan el incremento de cualquier concepto retributivo (productividad, incentivos al rendimiento, etc.), tales como modificaciones presupuestarias aprobadas para transferir créditos desde otros capítulos al “capítulo I”, que tengan como efecto el incumplimiento de las obligaciones previstas en las normas citadas, podrán ser objeto de impugnación, al amparo de lo previsto en la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, y demás normativa aplicable.

Por ello al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- **Declarar la no disponibilidad de créditos de las áreas de gasto que se adjuntan con expresión de la cantidad de cada una, por importe total de 348.062,47 €. Estos créditos no se podrán destinar a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en el futuro (salvo el fin previsto en el apartado 4 del capítulo 2 del RD-ley 20/2012 (aportaciones a planes de pensiones o similares).**
- 2º.- **Durante el ejercicio de 2012 no se podrán adoptar actos o acuerdos que supongan el incremento de cualquier concepto retributivo (productividad, incentivos al rendimiento, etc), tales como modificaciones de crédito para transferir créditos desde otros capítulos del Presupuesto al capítulo I.”**

En el expediente constan informes del Secretario General y del Interventor de Fondos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 02/10/2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este Pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “56664800D9839F0CA5EE3A1F47DCE6212DAE74E5”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la cuestión debatida, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Once (11) votos a favor de los concejales del Partido Popular y nueve (9) en contra (cinco de los concejales del P.S.O.E. y cuatro de los concejales de IU-CA).

El Pleno de la Corporación examinada la documentación que consta en el expediente, por once votos a favor y nueve en contra, acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“3º.- MOCIÓN CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA: DISOLUCIÓN ORGANISMO “FUNDACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CULTURA DE NERJA”.- Interviene, D. Antonio Villascclaras Martín, dando lectura a la siguiente moción, donde consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

“Este Ayuntamiento ha disuelto ya varios Organismos Autónomos Administrativos que no tenían Presupuesto propio (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Turismo) y la UPEDEM (que tenía presupuesto propio), quedando la Fundación Pública de Servicio de Cultura, que se creó en 1977, y se modificaron sus Estatutos en varias ocasiones, siendo la última de fecha 25 de marzo de 1988.

La permanencia de este Organismo que no ha tenido presupuesto propio desde al menos que se instauró en 1992 el nuevo sistema de contabilidad pública local, no tiene sentido, dado que todas las actuaciones en materia cultural se llevan a cabo desde el Ayuntamiento.

Por otra parte desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se ha instado a la disolución del mismo y de hecho es necesaria su disolución antes del 31 de diciembre próximo porque no es posible la existencia de Organismos Autónomos sin actividad presupuestaria.

Por ello al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- **Que el Pleno de la Corporación previo los trámites que procedan acuerde la disolución del Organismo denominado “Fundación Pública del Servicio Municipal de Cultura”**
- 2º.- **Que se de cuenta de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efecto de ser dado de baja en el Registro de Entidades Locales.”**

En el expediente constan informes del Secretario General y del Interventor de Fondos, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 02/10/2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este Pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “56664800D9839F0CA5EE3A1F47DCE6212DAE74E5”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la cuestión debatida, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando: Veinte (20) votos a favor (once de los concejales del Partido Popular, cinco de los concejales del P.S.O.E. y cuatro de los concejales de IU-CA).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVOS

“4º.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA QUE SE APROBÓ EXPEDIENTE DE APOYO AEN Y CCA NERJA CENTRO ANTE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR MERCADILLO OUTLET .- A continuación D.ª Mª Nieves Atencia Fernández, da lectura al siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2012:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- **"3º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. APOYO A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NERJA Y AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA (NERJA CENTRO) ANTE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA CELEBRACION DE UN MERCADILLO DE OPORTUNIDADES.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"Hace unos días la Asociación de Empresarios de Nerja y el Centro Comercial Abierto de Nerja (Nerja Centro), hicieron publica la noticia de que por parte de la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía se le ha abierto un expediente sancionador por la celebración en el mes de Febrero de este año de la primera Feria de Oportunidades de Nerja.

Este Ayuntamiento presto colaboración en su día para la celebración de dicho evento entendiendo que es una importante promoción de los comercios locales e incentivando las compras en nuestro municipio.

Este tipo de eventos también se organizan en otras localidades cercanas como Torrox, Torre del Mar, Almuñécar, etc... así como en toda Andalucía, coincidiendo siempre en Viernes, Sábado y Domingo, ya que se trata de una promoción y no de una venta continuada de productos.

En dicha Feria participaron 30 establecimientos comerciales de Nerja, que de forma individual en su local permanente, en ningún caso superan los 300 m², circunstancia que anula la causa principal que ha tomado la Consejería de Comercio y Turismo como base para abrir dicho expediente sancionador, con la propuesta de una multa de 3.000,00 €.

Consultados los Presidentes de las dos asociaciones empresariales nerjeñas, estos nos indican que se han realizado las correspondientes alegaciones, solicitando la anulación de dicha sanción y el archivo del expediente por entender que no se vulnera ninguna disposición legal, poniendo como ejemplo las múltiples ferias similares que se organizan en toda Andalucía desde hace años y que a ninguna se le ha abierto expediente excepto a Nerja exclusivamente, además hay que destacar que la propia Delegación Provincial de dicha Consejería emitió informe interno donde apoyaba la iniciativa nerjeña dando la razón a nuestras asociaciones.

Incluso destacar que una semana después se organizó también con la colaboración de este Ayuntamiento una Feria similar sobre productos de los Parques Naturales de Andalucía, donde igualmente participaban empresas expositoras promocionando y vendiendo sus productos.

Destacar que dicho evento fue un gran éxito de público, además de la Pasarela de Modas que albergó a más de 800 personas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a esta Junta de Gobierno Local, la aprobación de los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

ACUERDOS:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía el archivo del expediente mencionado entendiéndose que no vulnera la Ley de Comercio de Andalucía y que este tipo de actividades son beneficiosas para el comercio local que en la época que estamos es necesario incentivar.
- 2º.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con la abstención del Sr. Villasclaras Martín, acuerda:

- 1).- **Aprobar la moción anteriormente transcrita."**
- 2).- **Ratificar el presente acuerdo en un Pleno que celebre la Corporación."**

Después de la intervención de la Sra. Iranzo Platero y una vez iniciado el debate de este punto, se plantearon varias cuestiones de orden por los concejales Sres. García Jimena, Peña Fernández y Romero Villasclaras, cuyo contenido se recoge íntegramente en archivo de audio de este Pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "56664800D9839F0CA5EE3A1F47DCE6212DAE74E5".

Tras las cuestiones de orden, se produjo un receso para la celebración de una reunión de los Portavoces de los grupos políticos municipales en la Alcaldía, desde las diez horas hasta las diez horas y treinta y cinco minutos.

Una vez reanudado el Pleno, tras la reunión de los Portavoces, por el Sr. Alcalde se somete a votación la siguiente Propuesta del grupo municipal del Partido Popular: Retirar y dejar sobre la mesa las mociones no resolutivas (puntos 4º al 21º del Orden del Día), hasta que se emita informe de la Secretaría General que clarifique si el Pleno tiene o no competencias para debatir y resolver asuntos de carácter no resolutivos (aunque la voluntad política de todos los grupos municipales sea la de seguir debatiendo en el Pleno esos asuntos), resultando: Once (11) votos a favor de los concejales del P.P., ocho (8) votos en contra (cuatro de los concejales del PSOE y cuatro de los concejales de IU-CA) y la abstención por ausencia durante la votación de la Sra. Arrabal Téllez.

Cuando se va iniciar el apartado de "Ruegos y Preguntas", siendo las diez horas y treinta y nueve minutos, abandonan el Salón del Pleno los concejales de los grupos municipales del PSOE e IU-CA.

Y siendo las diez horas y cuarenta minutos del día cinco de octubre de dos mil doce, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria accidental, certifico.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

-Margarita Rodríguez Martín-